

DECRETO DE RECTORÍA N°xx/2023

CREA LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEPENDIENTE DE PRORRECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN Y ESTABLECE FUNCIONES

VISTO:

1. El Decreto de Rectoría N°103/2015, que aprueba un nuevo cambio de estructura y funciones de la Dirección de Gestión Estratégica;
2. Lo establecido en el Plan de Desarrollo Estratégico en el desafío estratégico de Calidad; consolidar el sistema de aseguramiento de la calidad en todas las funciones universitarias;
3. La necesidad de responder a los requerimientos de la Ley 21.091 sobre Educación Superior en particular en su artículo 81 el cual modifica la Ley 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior;
4. La necesidad de formalizar y establecer las funciones de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad;
5. Lo informado por la Prorrectoría y la Dirección de Gestión Estratégica;
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 37 de los Estatutos Generales de la Universidad.

DECRETO:

PRIMERO: Crea la Dirección de Aseguramiento de la Calidad dependiente de Prorrectoría y establece sus funciones según se dispone a continuación.

SEGUNDO: La Dirección de Aseguramiento de la Calidad tiene por misión liderar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y promover una cultura institucional de mejora continua, a través de la implementación y seguimiento de políticas, estrategias y mecanismos que aseguren la calidad en todo el quehacer de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

La Dirección es una unidad administrativa que depende de Prorrectoría y deberá articular su trabajo principalmente con las Vicerrectorías y Direcciones que cuenten con procesos institucionales de apoyo a la docencia, investigación e innovación y vinculación con el medio.

Eliminado: MODIFICA ESTRUCTURA Y FORMALIZA LA ...

Eliminado: ACIÓN DE

Eliminado: referido a

Comentado [CRMC1]: No corresponde ya que no existe y no ha estado funcionando, solo tenemos la unidad de autoevaluación en la DGE

Eliminado: Formaliza creación de

Eliminado: objetivo

Eliminado: e

Eliminado: ,

Comentado [CRMC2]: Será necesario incorporar la articulación con las Facultades y el IT?

La Dirección está a cargo de un/a Director/a nombrado por el rector a propuesta de el(la) Prorector(a), y permanecerá en el cargo mientras cuente con la confianza de las autoridades.

Eliminado:

Eliminado: ía

Comentado [CRMC3]: Agregar un tiempo, 3 años

TERCERO: Las principales funciones de la Dirección son:

a Diseñar y gestionar las políticas de Aseguramiento de la Calidad Institucional, que permitan cumplir con la misión institucional en el marco del Sistema de Educación Superior vigente y las normas que lo regulan.

Eliminado: Proponer y desarrollar

b Liderar la implementación y mantención del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional a nivel académico y administrativo.

Eliminado: **Diseñar,**

Eliminado:

Eliminado: **f**

c Gestionar y asesorar el proceso de acreditación institucional, el de los programas académicos en todos sus niveles (técnico al doctorado), así como la certificación de calidad externa, con monitoreo permanente de sus avances.

Eliminado: **mantener actualizado**

Eliminado:

Eliminado: Interno

Eliminado: institucional

Eliminado: **la obtención de**

Eliminado: **y de sus**

d Asegurar la autoevaluación como un proceso sistemático de mejora continua basado en evidencia, que contribuya al cumplimiento de criterios y estándares externos e internos en todos los niveles de formación y en los procesos universitarios que se sometan a una certificación externa.

e Asesorar la construcción, monitoreo y evaluación de planes de mejoramiento como resultado de los ciclos evaluativos para el desarrollo, fortalecimiento y superación de las brechas detectadas.

Eliminado: **<#>**

f Gestionar los mecanismos de monitoreo y evaluación de los procesos institucionales considerados en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Eliminado: Establecer e Implementar

Eliminado:

Eliminado: Interno

Eliminado: **f**

g Coordinar y facilitar el trabajo colaborativo entre las vicerrectorías y direcciones que sean parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para promover la búsqueda de la excelencia, el logro de los propósitos declarados y garantizar el óptimo servicio a la formación, investigación y vinculación con el medio

Eliminado: **Interno de la**

Eliminado: **cumplimiento de las exigencias emanadas del Sistema.**

h Promover e impulsar el aprendizaje organizacional con respecto a los procesos de gestión de la calidad y la transmisión de buenas prácticas en la comunidad universitaria.

CUARTO: La Dirección está conformada por dos Unidades: la Unidad de Autoevaluación y Acreditación y la Unidad de Gestión de Procesos Institucionales.

QUINTO: La Unidad de Autoevaluación y Acreditación, tiene por objeto promover, apoyar y gestionar los procesos de autoevaluación, acreditación o certificación,

según corresponda, de las carreras de pregrado, programas de postgrado y programas de educación continua en concordancia con el sistema de aseguramiento de la calidad y los propósitos y metas institucionales. Se compone de un Jefe de Unidad y especialistas.

Comentado [CRMC4]: Esto no lo decimos en las direcciones, evaluar si queda

Las principales funciones de la Unidad son:

- a Asesorar técnicamente a las unidades académicas y docentes de pre, postgrado y educación continua en sus procesos de autoevaluación y promover la instalación de mecanismos de aseguramiento de la calidad.
- b Gestionar oportunamente los procesos de acreditación de carreras y programas que lo requieran, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales
- c Gestionar los ciclos evaluativos, en pro del mantenimiento de los mecanismos de aseguramiento de la calidad.
- d Mantener contacto permanente con la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y con agencias certificadoras.
- e Ejercer las demás funciones que le asigne el director(a) de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

SEXTO: La Unidad de Gestión de Procesos Institucionales, tiene por objeto promover la implementación, seguimiento y evaluación de los procesos institucionales de apoyo a la docencia, investigación e innovación y vinculación con el medio, asegurando el mejoramiento continuo en concordancia con el sistema de aseguramiento de la calidad y los propósitos y metas institucionales. Se compone de un Jefe de Unidad y especialistas.

Comentado [CRMC5]: Idem

Las principales funciones de la Unidad son:

- a Acompañar y asesorar a las direcciones/unidades en el modelamiento y estandarización de los procesos que gestionan, así como la base documental que los sustenta, promoviendo la instalación de mecanismos de aseguramiento de la calidad.
- b Identificar acciones de mejora asociados al desempeño de los procesos institucionales y generar planes de acción que permitan la mejora continua de estos en eficiencia y eficacia.
- c Implementar y coordinar los mecanismos monitoreo y evaluación de los procesos institucionales considerados en el Sistema Interno de la Calidad
- d Gestionar la plataforma que sustenta el sistema de aseguramiento de la calidad a nivel de procesos.

- e Ejercer las demás funciones que le asigne la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

SÉPTIMO: Las distintas funciones de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad serán realizadas en concordancia el Proyecto Educativo, la Política de Calidad y las exigencias que emanen de la política pública.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, xx de marzo de 2023

LORENA RUIZ
Secretaria General

DR. CRISTHIAN MELLADO CID
Rector